



COMUNICADO OFICIAL del COLEFCanarias

Acerca de la consideración de la cría del pájaro canario como deporte tradicional

Los profesionales de la actividad física y del deporte nos pronunciamos, una vez más, en contra del uso incorrecto, en ocasiones torticero, que se ha venido haciendo en las últimas fechas, del término deporte por parte de algunos políticos y de personas interesadas en generar dudas al respecto a qué es, y qué no es, deporte.

El deporte tiene diversos atributos que le son inherentes, imprescindibles, caracterizadores. Sin esos atributos una cosa podrá ser más o menos parecida a él, pero no deporte. Estas características son: situación motriz (ejercicio físico con significación), condición lúdica, competición, reglamento e institucionalización. Una actividad debería reunir estos cinco rasgos para ser considerada como deporte.

El rasgo esencial es el de la presencia del ejercicio físico. La existencia de una motricidad necesaria y pertinente, ejecutada por el individuo que realiza la práctica; todas las definiciones remiten a "actividad física", o términos semejantes, cuando refieren a deporte. Por otra parte, ese ejercicio físico consumado por el sujeto persigue conseguir un objetivo motor, es decir, diferenciado de un objetivo laboral, funcional, etc. Valgan como ejemplos el corte de troncos, que puede tener un objetivo laboral (aprovisionarse de madera) o un objetivo motor (el perseguido por los aizkolaris [cortadores de troncos] integrados en los deportes rurales vascos); o la marcha, con un objetivo funcional (desplazarse de un lugar a otro manteniendo siempre un pie en contacto con el suelo) o un objetivo motor (marcha atlética, dentro del programa de las pruebas de atletismo). Cualquier persona puede percibir que éstas son cosas completamente distintas si se observan el entorno, las condiciones y el objetivo de la tarea.

El deporte es una práctica humana, realizado por los hombres y las mujeres de todas las edades; en el que son ellos, con una participación activa y directa, los que toman las decisiones en cada momento de lo que se ha de hacer tras el análisis de los elementos que le rodean y de su situación espacial, y elaboran una respuesta motriz. Y esa motricidad puesta en acción por el deportista es la que tiene consecuencias sobre la situación de juego. Constituye decisiones motrices intransferibles y, habitualmente, de difícil repetición exacta, pues el sujeto tiene que poner en juego su corporalidad y motricidad en relación con muchas variables externas.

La imprescindible participación del ser humano es lo que convierte al deporte en una actividad cargada de tantos valores físicos, culturales, emocionales y de salud. Estas potencialidades se convierten en su propio talón de Aquiles, pues muchas otras actividades e intereses se intentan investir de su naturaleza y apropiar de sus beneficios.

El deporte no puede ser realizado por animales, ni por máquinas (por lo menos por las máquinas que conocemos en estos momentos); pero los animales y las máquinas sí pueden participar de la realidad deportiva: los caballos en la doma clásica, las vacas en el arrastre de ganado, el monoplaza en las carreras de coches, la lancha motora en motonáutica, ...

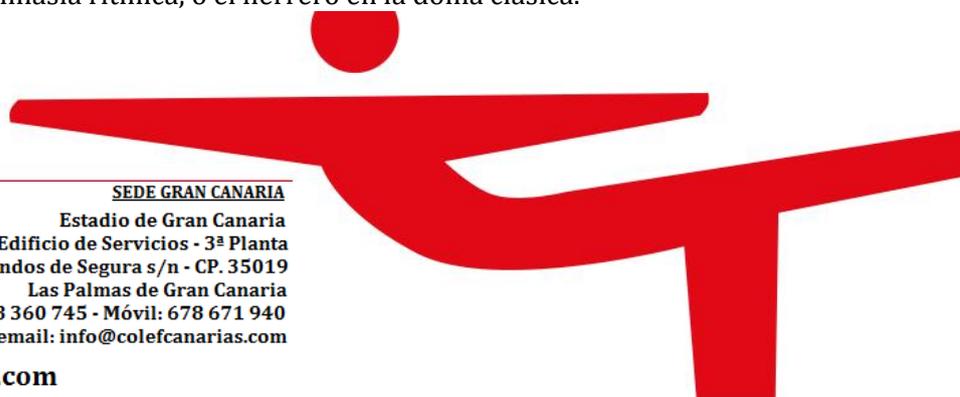
En el caso de la cría de pájaros canarios puede quedar patente que hay competición, reglamento, institucionalización, componente lúdico (si consideráramos al criador como teórico protagonista de la realidad analizada); pero de ninguna manera hay situación motriz. El criador no interviene en la hipotética "situación de juego"; cumple las mismas funciones que el maquillador o la costurera en gimnasia rítmica, o el herrero en la doma clásica.

SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com





Quizás haya llegado el momento de revisar por qué se incluyó como deporte la colombofilia, en su momento de interés militar; o cuál fue el contexto histórico que posibilitó asimilar el ajedrez a otras prácticas lúdicas que realizan el tránsito a deporte en el siglo XIX.

Esas dudas, que tienen algunos de nuestros gestores y legisladores, acaban en acciones de difícil coherencia técnica, y están dando lugar a “puertas falsas” por las que algunas actividades, que no son deporte intentan apropiarse y revestirse de sus atributos y potencialidades.

Por otro lado, creemos que para la consideración de una práctica como actividad autóctona o tradicional se deben seguir las indicaciones y los criterios establecidos por la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, adscrita a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, para las posibles nuevas incorporaciones al Catálogo de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias, elaborado y publicado en 2007. Las consideraciones técnicas que emanan de la Comisión deberían ser estimadas como documento para el asesoramiento de las decisiones políticas relacionadas con el tema, pues ésta es una de sus funciones establecidas en la Orden de 4 de febrero de 2004.

La Presidenta

Eva Navarro Navarro
Col. 12.312



SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com